



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 28 - Ciudad de México, jueves 30 de mayo de 2024

Instituto Politécnico Nacional. Código de Conducta del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 184.

Aviso por el que se da a conocer el Código de Conducta del Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, como instrumento de carácter obligatorio para su personal, con el fin de fortalecer los principios, valores, conductas y reglas de integridad que deberán ser observados, promovidos y respetados; por sus integrantes, para consolidar personas servidoras públicas comprometidas a conducir su actuar con altos estándares éticos y morales, apegados siempre a la legalidad y respeto a los derechos humanos, el cual puede ser consultado en las siguientes ligas:

Liga de consulta DOF:

www.dof.gob.mx/2024/IPN/CodigoConductaPOI.pdf

Liga de consulta página POI-IPN:

https://www.poi.ipn.mx/assets/files/poi/docs/ETICA/Codigo_Conducta_POI.pdf

La fecha de emisión del presente es del 28 de noviembre de 2023.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 185.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$16.9500 M.N.** (dieciséis pesos con nueve mil quinientos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el tercer trimestre de dos mil veinticuatro, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 186.

Acuerdo del Consejo General por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales durante el tercer trimestre del año dos mil veinticuatro, correspondiente al periodo ordinario, de conformidad con los siguientes criterios específicos:

- a) A las autoridades electorales locales en las entidades en las que no se celebren elecciones locales, que presentaron oportunamente su solicitud, se les asignará un veinticinco por ciento (25%) del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales y, el setenta y cinco por ciento (75%) restante se asignará al Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de sus fines.
- b) A las autoridades electorales de las entidades federativas en las que se celebre algún mecanismo de democracia directa o participativa, que presentaron oportunamente su solicitud, del tiempo disponible se les asignará cuarenta por ciento (40%) al Instituto Nacional Electoral; cuarenta por ciento (40%) al Organismo Público Local y el veinte por ciento (20%) restante se dividirá en partes iguales entre las demás autoridades electorales locales.

Dicha asignación será aplicable únicamente durante los treinta (30) días previos a aquél en que se celebre la jornada de algún mecanismo de democracia directa o participativa de que se trate.

El presente Acuerdo resultará aplicable durante el periodo comprendido del uno de julio al treinta de septiembre, correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veinticuatro, en los términos del presente instrumento.

El Acuerdo surtirá efectos una vez aprobado por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de mayo de 2024.



Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a las sustituciones y cancelaciones de candidaturas a senadurías y diputaciones federales para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 201.

Acuerdo por el que se tiene al Partido del Trabajo dando cumplimiento al requerimiento formulado en el punto Noveno del Acuerdo INE/CG510/2024.

Derivado del incumplimiento del PAN, Movimiento Ciudadano y morena al requerimiento formulado por este Consejo General en el punto Noveno del Acuerdo INE/CG510/2024, así como con base en lo establecido en el artículo 11, párrafo 1 de la LGIPE en relación con el punto DÉCIMO SEGUNDO del Acuerdo INE/CG625/2023, se cancela el registro de las candidaturas, lo cual forma parte integral del presente Acuerdo.

En consecuencia, la lista de candidaturas a diputaciones federales por el principio de representación proporcional postulada por el PAN en la quinta circunscripción electoral plurinominal se puede visualizar en el presente acuerdo, así como lo de más previsto.

Los partidos políticos nacionales deberán capturar en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” la información requerida en los lineamientos para el uso del sistema mencionado.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de mayo de 2024.

Instituto Nacional Electoral. Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en lo relativo a la ampliación del periodo de lactancia para el personal del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo INE/CG682/2023.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 218.

Acuerdo del Consejo General se aprueba la **reforma** al artículo 56 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en lo relativo a la ampliación del periodo de lactancia para el personal del Instituto Nacional Electoral, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

Se tiene por cumplido lo ordenado en el punto cuarto del Acuerdo INE/CG682/2023, en lo relativo a la ampliación del periodo de lactancia, establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de mayo de 2024.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-16-de-mayo-de-2024/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2024/INE/CGext202405_16_ap_13.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/20/2024 por el que se da a conocer la adscripción y suplencia de Magistrado en la Sala Regional del Pacífico-Centro.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 236.

Acuerdo por el que se autorizan los siguientes movimientos en la Sala Regional del Pacífico-Centro, con sede en la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán:

- I. La adscripción del Magistrado Ricardo Arteaga Magallón en la Primera Ponencia; y
- II. La suplencia en la Segunda Ponencia, por la Licenciada Martha Julieta Pimienta Rodríguez, Primera Secretaria de Acuerdos, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

La adscripción y suplencia señaladas surtirán efectos a partir del 01 de junio de 2024, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

El Magistrado Ricardo Arteaga Magallón y la Licenciada Martha Julieta Pimienta Rodríguez deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

El Magistrado Ricardo Arteaga Magallón y la Licenciada Maribel Razo Pedraza, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria celebrada a distancia el 22 de mayo de 2024.



**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria Licitación Pública Nacional
Número CJF/SEA/DGRM/LPN/005/2024.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 258.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de “Instalación de Sistemas Tecnológicos de Seguridad para 1 inmueble de Reforma Laboral 3ra. etapa, del Consejo de la Judicatura Federal”**.

Las Bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2753 y 2733, durante los días 30 y 31 de mayo y 3 de junio de 2024, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de “Servicios”, en el apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”, pestaña “2024”.

**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria Licitación Pública Nacional
Número CJF/SEA/DGRM/LPN/008/2024.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 259.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento al artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de “Servicio de mantenimiento correctivo a Hardware y Software EMC”**.

Las Bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2712 y 2701, durante los días 30 y 31 de mayo y 03 de junio de 2024, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de “Servicios”, en el apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”, pestaña “2024”.



**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria Licitación Pública Nacional
Número CJF/SEA/DGRM/LPN/012/2024.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 261.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de “Compra de Formas Impresas 2024”**.

Las Bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2759, 2741 y 2732, durante los días 30, 31 de mayo y 03 de junio de 2024, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de “Servicios”, en el apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”, pestaña “2024”.

**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria Licitación Pública Nacional
Número CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2024.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 262.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional, por concepto de “Servicio de transporte para el personal institucional del Poder Judicial de la Federación, en el interior de la República Mexicana”**.

Las Bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 55 5449 9500 Exts. 2708, 2754 y 2778, durante los días 30 y 31 de mayo, y 3 de junio de 2024, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y para su impresión en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro de la sección de “Servicios”, en el apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”, pestaña “2024”.



Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglamento del Gran Sorteo Especial 288, con premios en especie y en efectivo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 306.

El presente Reglamento tiene por **objeto** establecer las Reglas Específicas del Gran Sorteo Especial 288, con premios en especie y en efectivo; regular la participación de los comercializadores, así como los derechos del público participante, en concordancia con el convenio interinstitucional y sus modificatorios, suscritos respectivamente entre Lotería Nacional y el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, que establecen las obligaciones y derechos de las partes, las estrategias legales y comerciales que deben implementarse, así como las condiciones a sujetarse respecto a los premios en especie y en efectivo que serán sorteados.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.